BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI | Jueves, 3 de mayo de 1979 | Núm. 98

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

ESPAÑA

ZARAGOZA

12308

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.609

Ministerio del Interior

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 30 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) para proveer Secretarías de Administración Local clasificadas en novena, décima y undécima clases.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ainzón: Don Severino Manrique Gonzalo.

Ayuntamiento de Alfajarín: Don Luis Arnaudas Usón.

Ayuntamiento de Alfamén: Don Manuel Caballero Cercenado.

Ayuntamiento de Alhama de Aragón: Don Plácido Malo Martínez.

Ayuntamiento de Azuara: Don Jesús Muñoz Idoipe.

Agrupación de Bárboles y Pleitas: Don Luis Sánchez Castejón.

Ayuntamiento de Boquiñeni: Don Mariano Sinués Royo.

Ayuntamiento de Brea: Don Faustino González Martínez.

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro: Don Aurelio Julián Martín.

Ayuntamiento de Fabara: Don Angel Martínez López.

Ayuntamiento de Figueruelas: Don Pascual Romero Doñate.

Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca: Don Luis Tartera Baró.

Ayuntamiento de Gelsa: Don Enrique Blasco Cebrián.

Ayuntamiento de Grisén: Don José Ferrer Chopo.

Ayuntamiento de Leciñena: Don Luis Tordesillas Galán.

Ayuntamiento de Longares: Don Guzmán Hernández Cebollada.

Ayuntamiento de Luceni: Don Antonio Nadal Tarrat.

Ayuntamiento de Lumpiaque: Don Eusebio Corchón Modrego.

Agrupación de Maluenda y Olvés: Don José-Antonio Gonzalo Romero.

Agrupación de María de Huerva y Botorrita: Don Isaac Lapuente Sanz.

Ayuntamiento de Monegrillo: Don Cleofás Edo López.

Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca: Don Bernardo Tomás Palacián.

Ayuntamiento de Pastriz: Don Marcelino Maldonado Romero.

Ayuntamiento de Perdiguera: Don Manuel Burgos Alonso.

Ayuntamiento de Pinseque: Don Anselmo Obón Visiedo.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro: Don Antonio Rando Latorre.

Ayuntamiento de Puebla de Alfindén: Don Dionisio Gorgas Garrido.

Ayuntamiento de Remolinos: Don Benigno Lahoz Lahoz.

Ayuntamiento de Sástago: Don Manuel Peiró Ruiz.

Ayuntamiento de Saviñán: Don Pascual León Martínez.

Agrupación de Sobradiel y La Joyosa: Don César Escuín Guitarte.

Ayuntamiento de Terrer: Don Pascual Tomás Palacián.

Ayuntamiento de Torres de Berrellén: Don Luciano Satrústegui Ijurco.

Agrupación de Villafranca de Ebro y Nuez de Ebro: Don Paulino Fuertes Peiró.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro general de este Ministerio, o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 5 de abril de 1979. — El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Del «B. O. E.» núm. 101, de fecha 27 de abril de 1979.)

M.C.D. 2022

SECCION TERCERA

Núm. 3.399

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1979, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 2

Comisión de Personal y Seguridad Social

Aprobar minuta de honorarios presentada por el Arquitecto provincial don Regino Borobio Navarro, correspondiente a obras de construcción de jardín de infancia de la C. E. P.

—Idem ídem presentada por el Arquitecto provincial don Regino Borobio Navarro.

—Idem liquidación por dietas y gastos de desplazamiento de don Enrique González García.

—Idem nota de viajes oficiales presentada por el señor Arquitecto don Javier Navarro Ruiz.

—Idem liquidación por dietas y gastos de desplazamiento, por razón del servicio, causados por don Alberto Soriano Inisterra.

—Idem relación gastos originados por el personal de la Banda Provincial de Música en el mes de enero.

—Idem relación de horas extraordinarias devengadas durante el mes de enero por el personal del Hospital Real y Provincial.

—Idem ídem por los subalternos del Palacio en el mes de enero.

—Idem minuta de honorarios por la dirección de las obras de conservación de la red viaria provincial.

—Idem relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Real y Provincial a los beneficiarios del S. M. F. durante el mes de enero.

—Idem liquidación de dietas y gastos de desplazamiento causados por doña Joaquina Andrés.

—Idem ídem causados por doña Elena López Sardaña.

—Idem ídem causados por doña María-Pilar Esteban.

—Idem ídem por don Luis Medina Ruiz.

—Idem ídem por don Andrés de Leiva.

—Idem ídem por trabajos realizados por don Juan-Ramón Duplá.

—Idem ídem por don Juan-Ramón Duplá Duplá.

—Idem lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para provisión de dos plazas de Técnicos de Administración general.

—Idem ídem para provisión de plazas de músicos de la Banda Provincial.

—Idem concesión de indemnización al beneficiario del S. M. F. don Mariano Gonzalvo Viamonte.

—Idem ídem a don Andrés Cucalón Navarro.

—Idem ídem a don Ernesto García Arilla.

—Idem ídem a don Teodoro Lázaro Ramos.

Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar a «Ginés Navarro», S. A., la cantidad de 2.547.201 pesetas por obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Alfamén.

—Idem a «Safic» la cantidad de pesetas 1.720.327 por obras de conducción de aguas para abastecimiento en Ambel.

—Idem a Carmelo Pellicer Rodrigo la cantidad de 1.194.318 pesetas por obras de pavimentación en la localidad de Arándiga.

—Idem a «Carpos», S. A., la cantidad de 566.386 pesetas por obras efectuadas en colector y estación depuradora de Cariñena.

—Idem a «Ginés Navarro», S. A., la cantidad de 2.664.085 pesetas por obras de captación y abastecimiento de aguas en Gallur.

—Idem certificado número 3, correspondiente a obras de electrificación de la comarca de Daroca.

—Idem al Ayuntaimento de Montón la cantidad de 194.493 pesetas.

—Idem certificado número 11, obras construcción primera fase complejo deportivo en Tarazona.

—Idem al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada la cantidad de 575.877 pesetas.

—Idem certificado número 9, revisión precios correspondiente a obras de colector y estación depuradora en Cariñena.

—Idem certificado número 11, revisión precios obras pavimentación calles en Pina de Ebro.

—Idem ídem número 2, revisión precios obras urbanización barrio San Miguel y cementerio en Tarazona.

—Idem acta de replanteo de obras pavimentación calles en Pina de Ebro.

—Idem al Ayuntamiento de Albebrite de San Juan la cantidad de 97.826 pesetas.

—Idem ídem de Cinco Olivas la cantidad de 49.979 pesetas.

—Idem ídem de Mallén la cantidad de 63.618 pesetas.

—Idem ídem de Lucena de Jalón la cantidad de 5.962 pesetas.

—Idem ídem de Lucena de Jalón la cantidad de 31.375 pesetas.

Comisión de Asistenica Social

Acceder a lo solicitado por don Gonzalo Sander autorizando el ingreso de sus hijas en la C. E. P.

—Idem por el señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores ratificando el ingreso del niño Iván Calvo en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Idem ídem ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de la niña Fátima Marco.

—Ratificar salida definitiva de la C. E. P. de María-Dolores Pardillo.

—Idem ídem del Instituto Provincial Materno-Infantil de María Banesa Alfonso.

—Acceder a lo interesado por el señor Director Médico del Sanatorio Psiquiátrico «Villablanca» autorizando traslado de Miguel Angel Marta al Centro Asistencial «Reina Sofía».

—Aprobar nómina presentada por el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid correspondiente al mes de enero.

—Idem ídem Sanatorio Psiquiátrico «Villablanca» correspondiente al mes de enero.

—Aprobar nómina de estancias presentada por la Guardería Infantil del Refugio correspondiente al mes de enero.

—Idem ídem por el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat» correspondiente al mes de enero-noviembre (diferencias).

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de la cantidad de 310.000 pesetas por estancias causadas en la C. E. P. en el mes de diciembre de 1978.

—Idem ídem de la cantidad de 62.125 pesetas por estancias en el Instituto Provincial Materno-Infantil en el mes de diciembre de 1978.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Centro Asistencial «Reina Sofía» en concepto de pensiones y ayudas económicas del mes de noviembre de 1978.

—Idem ídem por el Centro Asistencial «Reina Sofía» correspondiente al mes de octubre de 1978.

—Idem ídem del ingreso efectuado por el Centro Asistencial «Reina Sofía» correspondiente a retención de pensiones y ayudas económicas.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Liquidar al Ayuntamiento de Gallur la subvención de 534.518 pesetas.

—Aprobar acta de pruebas de compactador de neumáticos autopropulsado de 15 toneladas métricas suministrado por «Erim», S. A.

—Idem minuta presentada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza.

—Idem certificación única presentada por el Arquitecto provincial referente a trabajos de instalación de módulos en oficinas de la Diputación Provincial.

—Idem certificación de suministro de un compactador de neumáticos autopropulsado de 15 toneladas métricas a la Sección de Vías y Obras.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del escrito del Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón por las nuevas tarifas de aprovechamiento de aguas del Canal.

—Idem ídem de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Borja de la casa sita en la plaza del Mercado, 6.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a don Servando Gómez Navarro para realizar obras en el camino vecinal 816.

—Devolver a don José-Luis Martín la cantidad que tenía en depósito.

—Idem a Víctor-Manuel Puyol la cantidad que tenía ingresada en concepto de depósito.

—Idem a Luis Pardo González la cantidad que tenía ingresada en concepto de depósito.

—Informar favorablemente de la solicitud de obras suscrita por Milagros Diente Jimeno.

—Idem ídem de doña Inés Sanz Sanz.

—Informar favorablemente de la solicitud de obras suscrita por don Marcos Zueco Simón.

—Comparecer la Excma. Diputación de Zaragoza en la información pública convocada por la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres en anuncio número 481.

—Idem ídem en anuncio número 63...

—Autorizar a Mariano Lacuey Lacoma para realizar obras en el camino vecinal 841.

M.C.D. 2022

Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Federación Provincial de Balonmano de Zaragoza, en la concesión de un trofeo.

Día 3

Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al Ayuntamiento de Ontinar del Salz la cantidad de 1.029 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Idem ídem de El Frasno la cantidad de 775.605 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Idem ídem de Terrer la cantidad de 118.774 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Idem ídem de Trasmoz la cantidad de 87.963 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Idem a don Leandro Bernad Embid la cantidad correspondiente a la certificación número 15, fin de obra ejecutada en Alhama de Aragón.

—Idem ídem la cantidad correspondiente a la certificación de obra número 8, obras de distribución y saneamiento en Alhama de Aragón.

—Idem ídem hermanos García Pérez la cantidad correspondiente a ampliación y mejora de abastecimiento en Fuentes de Ebro.

—Aprobar certificación número 1, obras de tratamiento de lechada asfáltica del camino vecinal 8.

—Idem acta de replanteo correspondiente al tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales 8, 102, 304, 315, 625, 423 y 874.

Comisión de Urbanismo, Deporte, Turismo, Sanidad y Vivienda

Aprobar segunda justificación de obras de reparación de la Ciudad Deportiva de Calatayud.

Comisión de Obras Públicas

Informar favorablemente de la solicitud de obras suscrita por Juan Jesús Júdez.

—Idem ídem por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

—Autorizar al Instituto Geológico y Minero de España en Madrid para emplazar máquina perforadora en la zona de influencia del camino vecinal 911.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras contra Evaristo Sierra Reguena.

—Idem ídem contra «Rodiber», S. L., de Zaragoza.

Día 5

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación facturas por importe de 392.500 pesetas.

—Idem ídem por importe de 3.426.532 pesetas.

—Idem ídem por importe de pesetas 4.492.102.

Día 7

Comisión de Personal y Seguridad Social

Acordar abono al electricista de la C. E. P. de la cantidad correspondiente a 4,30 horas extraordinarias realizadas en el mes de enero.

—Idem ídem a don Rafael Guzma de la cantidad correspondiente a 27 horas extraordinarias realizadas en el mes de enero.

—Aprobar concesión de indemnización a la beneficiaria del S. M. F. doña María-Teresa Sagarna del Amo.

—Idem nota gastos presentada por los conductores de la Corporación en el mes de noviembre.

—Idem ídem correspondiente al mes de enero.

—Idem nota de gastos presentada por el señor Interventor de Fondos provinciales por viaje a Madrid.

—Idem a los Maestros encargados y Oficiales del Parque Móvil las cantidades correspondientes a los días festivos no disfrutados en el mes de enero.

—Idem minuta de honorarios presentada por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras Provinciales durante el cuarto trimestre de 1978.

—Acordar abono a los trabajadores del taller de Albañilería la cantidad correspondiente a 5,30 horas extraordinarias de los meses de septiembre, octubre y diciembre de 1978.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Arquitecto provincial don Regino Borobio por redacción proyecto pintura escaleras edificios de viviendas en el paseo María Agustín.

—Acordar abono al linotipista de la Imprenta Provincial de la cantidad correspondiente a 50 horas extraordinarias realizadas en diciembre y enero.

—Abonar a doña Carlota Rodrigo Luna la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de ayuda de estudios.

—Acordar resolución contrato de trabajo de doña María-Pilar Soler.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar» correspondientes al mes de enero.

—Idem ídem por S. A. F. A. correspondientes al mes de enero.

—Idem ídem por Goyeneche durante el mes de enero.

—Idem concesión de indemnización a la beneficiaria del S. M. F. doña Magdalena Valiente.

—Idem ídem a don Marcos Agón Claveras.

—Aprobar concesión de indemnización al beneficiario del S. M. F. don Aniceto-Javier Usón Bonel.

—Idem ídem a don José Bernal Cameo.

Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo y Vivienda

Acceder a lo solicitado por el señor Vocal Delegado de la Sección de Atletismo del Centro Natación Helios para concesión de trofeo.

—Conceder una subvención de 50.000 pesetas a la Federación Zaragozana de Balonmano.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por Santiago Serrano González autorizando el ingreso de sus hijos en la C. E. P.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat» correspondientes al mes de enero.

—Idem ídem del Centro Asistencial «Reina Sofía» correspondiente al mes de enero.

—Idem ídem del Instituto Psiquiátrico Femenino de «San Baudilio de Llobregat» correspondiente al mes de enero.

—Idem ídem del Instituto «Pedro Mata», mes de enero.

—Idem ídem del Colegio «San Antonio», del Patronato de Santa Ana, mes de febrero.

—Idem ídem del Centro «Nuestra Señora de las Nieves», de Canfranc, mes de enero.

—Idem ídem del Asilo de Ancianos Desamparados de Calatayud, mes de enero.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar acta recepción provisional y pruebas de un camión «Pegaso» para el Servicio Geológico.

—Idem ídem de un «Land-Rover» para el Servicio Geológico.

—Idem ídem de una grúa «Valman» para el Servicio Geológico.

—Idem ídem de los trabajos de derribo de la casa 49 de la calle Predicadores.

—Idem ídem certificación trabajos realizados para el derribo de la casa 49 de la calle Predicadores.

—Idem factura por 60.249 pesetas presentada por Hispano-Alemana de Módulos y Mobiliario.

—Abonar a la Compañía de Seguros «Cervantes», S. A., la cantidad de 382.210 pesetas.

—Idem a la Compañía de Seguros «La Vasco-Navarra» la cantidad de 161.245 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de inscripción en el Registro de la Propiedad de Caspe del solar sito en la calle Gumá.

—Acordar inscripción en el Inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación de la obra pictórica «Paisaje».

—Aprobar liquidación anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia por 55.500 pesetas.

—Idem ídem importando 55.625 pesetas.

—Idem ídem importando 51.295 pesetas.

—Idem ídem importando 57.211 pesetas.

Día 9

Presidencia

Delegar en el ilustre señor don José-Luis Echeverría Ainzúa la representación de la Excma. Diputación Provincial.

Día 10

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación facturas por importe de 1.561.100 pesetas.

—Idem ídem por importe de 593.659 pesetas.

—Idem ídem por importe de 804.601 pesetas.

—Idem ídem por importe de 341.851 pesetas.

—Idem ídem por importe de 3.300.000 pesetas.

Día 12

Comisión de Asistencia Social

Autorizar la entrega de un menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil.

Día 13

Comisión de Personal y Seguridad Social

Rectificar error material a efectos retribuitivos de don Basilio Meavilla Abad.

—Acordar abono a los trabajadores de la Imprenta Provincial de la cantidad co-

M.C.D. 2022

rrespondiente a las horas extraordinarias realizadas.
—Aprobar concesión de indemnización a la beneficiaria del S. M. F. doña Mercedes Parrilla Franco.
—Idem ídem a don José-Luis Moliner Lavilla.
—Idem ídem a don Angel Sanmartín Egaña.
—Idem ídem a don Javier Villamayor Calvo.
—Aprobar pago factura presentada por «Oxifar» por asistencia médica a don Miguel Gay Berges.
—Idem concesión de indemnización al beneficiario del S. M. F. don Félix Lostal.
—Idem ídem a don Pedro Vicioso.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por doña Manuela Montalvo autorizando el ingreso de su hija en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.
—Dejar sin efecto el párrafo segundo del decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.226.
—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Centro Asistencial «Reina Sofía» de la cantidad de 84.768 pesetas.
—Aprobar nómina de estancias en la Colonia Agrícola «San Juan de Dios», mes de enero.
—Idem ídem del Instituto Médico Pedagógico «El Pinar», mes de enero.
—Idem ídem en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar», mes de enero.
—Idem ídem en el Hospital «Royo Vilanova», mes de enero.

Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Acceder a lo solicitado por el Presidente del Club Ciclista «Iberia» concediéndole trofeos.
—Idem ídem por el Presidente del Club Ciclista «Aragonés» concediéndole trofeos.
—Idem ídem por el Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio «San Antonio» concediéndoles trofeos.
—Idem ídem por el Delegado Comarcal de Educación Física y Deportes de Tarazona concediéndole trofeos.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar certificado número 1, trabajos realizados en la nueva Maternidad en el Pabellón «Giménez Gran».
—Idem ídem número 4, factura presentada por los organeros De Lom y Arrizabalaga.
—Abonar a don Manuel Ibáñez Fatás la cantidad de 1.500 pesetas.
—Idem a la Compañía General Española de Seguros la cantidad de 23.337 pesetas.
—Aprobar liquidación anuncios «Boletín Oficial» de la provincia, importando 63.280 pesetas.
—Idem ídem importando 29.805 pesetas.

Comisión de Obras Públicas

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Enrique Baquero Lázaro.
—Estimar denuncia formulada contra don César Puente Berrero.
—Idem ídem contra don Armando Gállego Melendo.
—Idem ídem contra don José Montaña Querol.
—Idem ídem contra don Juan Romanos Morte.
—Idem ídem contra don Jacinto Tudela Royo.
—Idem ídem contra don Miguel Pardillos Aparicio.

Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al contratista «Ginés Navarro», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de captación de aguas y conducción en la localidad de Gallur.
—Aprobar certificado número 3, obras abastecimiento, distribución y saneamiento en la localidad de Alfamén.
—Abonar al Ayuntamiento de Trasmoz la cantidad de 2.851.420 pesetas.
—Idem ídem de Tauste la cantidad de 153.928 pesetas.

Día 14

Presidencia

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos para la provisión de tres plazas de controladores de Mejora Ovina.
—Autorizar el ingreso de Andrea López en la C. E. P.

Día 17

Presidencia

Hacer efectivo a doña María del Carmen Pascual Aliaga una gratificación equivalente a trabajos especiales y extraordinarios realizados desde el 1.º de diciembre al 30 de marzo.

Día 20

Comisión de Hacienda y Patrimonio

—Aprobar relación de facturas por importe de 456.555 pesetas.
—Idem ídem por importe de 453.047 pesetas.
—Idem ídem por importe de 3.950.000 pesetas.
—Idem ídem por importe de 585.649 pesetas.
—Aprobar relación facturas por importe de 110.987 pesetas.

Día 21

Comisión de Personal y Seguridad Social

Acordar resolución contrato trabajo de doña María-Jesús García.

Día 23

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Incrementar alquiler viviendas propiedad de la Diputación en un 73,45 por 100.
—Aprobar certificación factura presentada por «Autoloto», S. L., por importe de 491.646 pesetas.
—Acordar inscripción en el Inventario de bienes, derechos y acciones de la obra de Ochoa Fernández «Cuando soñaba con ella».
—Dar alta en el Inventario de bienes y acciones de la Diputación a 120.000 acciones de «Textil Tarazona», S. A.
—Abonar a la Compañía de Seguros «Mutua Madrileña Automovilística» de Madrid la cantidad de 1.718 pesetas.
—Idem ídem General de Seguros la cantidad de 10.047 pesetas.
—Aprobar relación facturas por importe de 2.299.965 pesetas.
—Idem ídem por importe de 1.135.838 pesetas.
—Idem ídem por importe de 200.000 pesetas.
—Idem ídem por importe de 190.304 pesetas.
—Idem ídem por importe de 772.342 pesetas.

Comisión de Asistencia Social

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por el Centro Asistencial «Reina Sofía» de la cantidad de 79.168 pesetas.
—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores ratificando el ingreso en el Hospital Provincial del niño David Artigas Arnal.
—Idem ídem ratificando el ingreso definitivo de los niños José-Antonio y Daniel López Delgado.

Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Aprobar certificado número 4 correspondiente a las obras de electrificación de la comarca de Daroca.
—Idem ídem número 1 correspondiente a la nueva traída de aguas en la localidad de Mezalocha.
—Idem recepción provisional de obras de distribución de agua y alcantarillado en la localidad de Alcalá de Ebro.

Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Aprobar certificado obras reparación de la Ciudad Deportiva de Calatayud.
—Idem justificación gasto obras construcción gradas campo de fútbol en la localidad de La Almunia de Doña Godina.
—Acceder a lo solicitado por el Presidente del Club Taurino Zaragozano, concediéndole trofeos.

Comisión de Personal y Seguridad Social

Aprobar relación gastos de la Banda Provincial de Música mes de febrero.
—Idem minuta de honorarios del personal técnico de la Sección de Vías y Obras del mes de enero.
—Idem relación horas extraordinarias de los empleados del Hospital Provincial.
—Idem ídem a los subalternos del Palacio, mes febrero.
—Acordar abono a los conductores de ambulancias del Hospital Provincial de las horas extras y dietas.
—Aprobar relación gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico.
—Acordar abono correspondiente a las horas extraordinarias realizadas por las limpiadoras del Gobierno Civil.
—Idem ídem a don Maximino Argueso.
—Idem ídem a los trabajadores de la Imprenta Provincial.
—Abonar a don Pablo Calvo la cantidad establecida por trabajos especiales realizados fuera de la jornada ordinaria.
—Idem a doña Felisa Borque la cantidad establecida en premio de nupcialidad.
—Quedar enterado del escrito cursado por Intervención de Fondos del error padecido al confeccionar nóminas de don Miguel Barceló.
—Aprobar facturas, por suministro de medicamentos, remitidas por A. Goyenche, de Tarazona.
—Idem relación enviada por el Hospital Provincial a los beneficiarios del S. M. F. durante el mes de febrero.
—Idem concesión de indemnización al beneficiario del S. M. F. don Ernesto García Arilla.

M.C.D. 2022

—Idem ídem a don Vicente Ariño.
—Idem ídem a doña Isabel Vives Hermoso.
—Idem ídem a doña María-Victoria Laborda.

Comisión de Obras Públicas

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de la Sección de Vías y Obras contra don Luis García Lasheras.
—Idem ídem contra don Francisco Ramos Gracia.

Día 28

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación anuncios en «Boletín Oficial» de la provincia por pesetas 53.870.
—Idem ídem por 50.045 pesetas.
—Idem ídem por 46.055 pesetas.
—Idem ídem por 78.565 pesetas.
—Idem ídem por 45.778 pesetas.
—Idem ídem por 59.380 pesetas.
—Idem ídem por 70.150 pesetas.
—Idem ídem por 50.620 pesetas.
—Idem ídem por 26.975 pesetas.
—Idem relación facturas, importantes 81.000 pesetas.
—Idem ídem por 5.494.363 pesetas.
—Idem ídem por 243.609 pesetas.
—Idem ídem por 2.950.000 pesetas.
—Idem ídem por 850 pesetas.
—Idem ídem por 762.626 pesetas.

Día 29

Comisión de Asistencia Social

Autorizar el ingreso de cinco niños en la C. E. P.
—Idem ídem de una niña en la C. E. P.
—Idem ídem de un enfermo mental en el Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero (Logroño).
—Ratificar salida definitiva de un niño internado en el Instituto Materno-Infantil por orden de la Junta Provincial de Protección de Menores.
—Conceder a un exalumno del extinguido Hogar Pignatelli un premio de nupcialidad.
—Aprobar nómina de estancias, febrero 1979, presentada por la Guardería Infantil del Refugio de Zaragoza.
—Idem ídem enero y febrero 1979, Centro «Santo Angel», de Miralbueno.
—Idem ídem febrero 1979, Asilo de Ancianos Desamparados de Calatayud.
—Idem ídem febrero 1979, Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de Montserrat», de San Baudilio de Llobregat.
—Idem ídem febrero 1979, Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero (Logroño).

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a don José Monseguir, de Biota, para realizar obras.
—Idem a don Jesús García, de La Joyosa, para realizar obras.
—Idem a don Francisco García, de La Joyosa, para realizar obras.
—Informar favorablemente solicitud de autorización de obras suscrita por don Juan-Bautista Aguilar, cursada por el Ayuntamiento de Nonaspe.
—Idem ídem por don Antonio Palacios, cursada por el Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.
—Idem ídem por el Ayuntamiento de Sestrica.
—Idem ídem por doña Casilda Rodrigo, cursada por el Ayuntamiento de Used.
—Informar favorablemente solicitud de licencia de obras instada por don José-Luis Casanova, cursada por el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.
—Informar favorablemente de contenido de anuncio 1.446, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de 24 de febrero de 1979.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Darse por enterada la Presidencia de la solicitud de locales formulada por la Diputación General de Aragón.
—Aprobar factura referente a la instalación de una centralita telefónica en el Palacio Provincial.
—Aprobar acta de recepción provisional de dos vehículos suministrados al Servicio Geológico provincial.
—Idem ídem de las obras de adaptación de un local del antiguo Hogar Pignatelli de Calatayud, para salón tercera edad.
—Aprobar liquidación presentada por señores Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, ejercicio 1978, y el abono del saldo a su favor.
—Quedar enterada la Presidencia de la liquidación practicada por el Servicio de Contribuciones a la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al Ayuntamiento de Borja el importe parcial de la subvención concedida en el Plan 74-75 para obras de centro sanitario comarcal.
—Aprobar certificación número 1, obras pavimentación Calatayud.
—Idem ídem número 2, lechada asfáltica camino vecinal número 8.

Comisión de Personal y Seguridad Social

Aprobar contratación de dos limpiadoras para el Hospital Real y Provincial.
—Aprobar abono de gratificación al encargado de Servicios Subalternos del Hospital Real y Provincial.
—Aprobar lista provisional aspirantes admitidos y excluidos para oposición libre de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
—Aprobar nota gastos presentada por el señor Veterinario del Servicio de Mejora Ovina.
—Acordar la concesión de una gratificación mensual al listero del Hospital Real y Provincial.
—Aprobar relación medicamentos suministrados durante el mes de febrero 1979 a beneficiarios del S. M. F. por «Safa».
—Idem ídem por «Aragofar».
—Idem ídem facturas medicamentos suministrados a beneficiarios del S. M. F. de la provincia recibidas a través del Banco Atlántico.
—Aprobar indemnización a don Teodoro Lázaro, beneficiario del S. M. F.
—Idem ídem a don Félix Lostal.
—Idem ídem a don José-Manuel Muniente.
—Idem ídem a don Cecilio Abenia.
—Idem ídem a don José-Luis Amarza.
—Aprobar concesión de indemnización al beneficiario del S. M. F. don José Lapuente Alonso.
—Idem ídem a doña María del Carmen Pascual Aliaga.

Día 30

Presidencia

Abonar derechos de examen a señores miembros del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición para provisión de dos plazas de Técnicos superiores en la especialidad de Arquitectura.
—Abonar derechos de examen a los señores miembros del Tribunal que ha juzgado los ejercicios para la provisión de dos plazas de Matronas.
—Idem ídem al Tribunal que ha valorado los méritos de los concursantes para la provisión de seis plazas de auxiliares de Puericultura.
—Idem ídem al Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición libre para provisión de una plaza de auxiliar de Administración general.
—Abonar al Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el importe parcial de la subvención concedida para gastos de sostenimiento del mismo.

Día 31

Presidencia

Abonar derechos de examen al Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición restringida para provisión de dos plazas de auxiliares instrumentistas.

SECCION CUARTA

Núm. 2.912

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Urbana catastral
Nuevo régimen implantación

111621. Chamarro Arbiol, Rosario H. Bajera, 10. Embid de Ariza. 1975. 1.679. 252.
111230. Portero Nuño, Rafael. Bajera, 24. Embid de Ariza. 975. 622. 94.
111637. Chamarro Alcalde, Dionisio, Hn. Bajera, 40. Embid de Ariza. 1975. 2.376. 356.
111639. Egea Morlanes, Donato, Hros. Barranco, 8. Embid de Ariza. 1975. 1.258. 188.
111650. Esteras Latorre, Julio. Camarona, 7. Embid de Ariza. 1975. 2.178. 326.
111651. Yagüe Martínez, Filomena. Camarona, 9. Embid de Ariza. 1975. 1.981. 298.
111682. Esteras Latorre, Julio. Carretera, 22. Embid de Ariza. 1975. 1.619. 242.
111689. Blasco Domínguez, Ildefonso.

M.C.D. 2022

Carretera, 29. Embid de Ariza. 1975. 442. 66.

111695. Esteras Latorre, Julio. Carretera, 38. Embid de Ariza. 1975. 4.359. 654.

111705. Gascón López, Jesús. Carretera, 58. Embid de Ariza. 1975. 1.344. 202.

111706. Vergara Vergara, Gregoria. Carretera, 60. Embid de Ariza. 1975. 2.024. 304.

111708. Horna Blasco, Feli, Hnos. Carretera, 64. Embid de Ariza. 1975. 1.735. 260.

111722. Vergara Vergara, Gregoria. Carretera, 104. Embid de Ariza. 1975. 441. 66.

111732. Castillo Bordejé, Francisco. Eras Bajas, 10. Embid de Ariza. 1975. 2.407. 362.

111772. Soria Larriba, Gregorio. Somera, 9. Embid de Ariza. 1975. 897. 134.

111785. Egea Morlanes, Antonia. Somera, 24. Embid de Ariza. 1975. 2.097. 314.

111788. Moles Lasheras, Isabel, Hno. Somera, 28. Embid de Ariza. 1975. 1.278. 192.

111789. Latorre Morlanes, Delfín. Somera, 29. Embid de Ariza. 1975. 4.229. 634.

111793. Rodríguez Jacinto, Luci. Somera, 33. Embid de Ariza. 1975. 1.573. 236.

113945. Cortés Cortés, Trinidad. Calvo Sotelo, 2. Layana. 1975. 1.234. 186.

114706. Mayayo Cardesa, Juan. Aire, 6. Lobera de Onsella. 1975. 3.928. 904.

118989. Lázaro Mendoza, Julia. Barrio Nuevo, 35. Sisamón. 1975. 1.099. 252.

119103. Aragón Aragón, Florián. Miramuedra, 16. Sisamón. 1975. 454. 104.

119007. Marruedo Sanz, María-Pilar. Barrio Nuevo, 74. Sisamón. 1975. 326. 74.

119010. Hernández Colás, Julián. Cantarranas, 4. Sisamón. 1975. 3.665. 844.

119025. Marruedo Ruiz, Eulalia. Castillo, 36. Sisamón. 1975. 290. 68.

119055. Mendoza Mendoza, Nicasia. Eras, 28. Sisamón. 1975. 4.842. 1.114.

119056. Mendoza Mendoza, Nicasia. Eras, 30. Sisamón. 1975. 226. 52.

119140. Hernández Hernández, Jesús. Letra A, 36. Sisamón. 1975. 483. 110.

119154. Hernández Colás, Julián. Letra B. Sisamón. 1975. 33. 86.

119179. Larena Ruiz, Mariano. Letra E, 8. Sisamón. 1975. 4.614. 1.062.

1191990. Larena Ruiz, Mariano. Letra E, 23. Sisamón. 1975. 326. 74.

122153. Diago Gómez, Virgilia. Baja, número 29. Grisel. 1975. 6.518. 978.

122494. Miral Muriel, Juan. Luna, 8. Lobera de Onsella. 1975. 2.542. 586.

122507. Gastón Artieda, Guillermo. Peñas, 24. Lobera de Onsella. 1975. 1.303. 300.

122528. Artigas Labarta, Tomás. Eras, número 13. Lobera de Onsella. 1975. 2.329. 536.

122661. Tenías Lasobras, Víctor. Boquete, 3. Luna. 1975. 1.343. 218.

122745. Pérez Orduna, Guillermo. Plaza, 2. Mianos. 1975. 5.394. 810.

122746. Jiménez Castillo, Angel. Plaza, 3. Mianos. 1975. 4.127. 620.

122748. Domínguez Terrén, Elena. Plaza, 11. Mianos. 1975. 708. 106.

122749. Orduna Garcés, Pascual. Plaza, 12. Mianos. 1975. 5.099. 764.

122750. Rodríguez Benedí, Pío. Plaza, número 18. Mianos. 1975. 5.450. 818.

122754. Zalba Barba, Emiliano. Santa Ana, 6. Mianos. 1975. 12.578. 1.886.

122755. Alastuey Jiménez, Mariano. Santa Ana, 9. Mianos. 1975. 6.133. 920.

122758. Martínez García, Primitivo. Santa Ana, 20. Mianos. 1975. 3.178. 476.

122760. Orduna Garcés, Pascual. Barrio Alto, 10. Mianos. 1975. 512. 76.

122761. Peña Momo, Francisco. Ed. Diseminados, 4. Mianos. 1975. 6.854. 1.028.

122847. Arregui Guinda, Gregoria. Doctor Agudo, 6. Paniza. 1975. 1.947. 292.

122855. Floría, Asunción. Montserrat, número 26. Paniza. 1975. 1.124. 168.

123206. Yagüe Yagüe, Doroteo. Barrio Nuevo, 12. Sisamón. 1975. 1.067. 246.

123207. Castejón Sanz, Félix. Barrio Nuevo, 14. Sisamón. 1975. 2.907. 668.

123210. Sicilia Mendoza, Carmelo. Barrio Nuevo, 25. Sisamón. 1975. 1.472. 338.

123211. Sicilia Larena, Jacinta. Barrio Nuevo, 25. Sisamón. 1975. 2.601. 598.

123214. Polo Aragón, Buenaventura. Barrio Nuevo, 56. Sisamón. 1975. 1.212. 280.

123215. Sicilia Larena, Jacinta. Barrio Nuevo, 68. Sisamón. 1975. 748. 180.

123219. Marruedo, Julián. Cantarranas, 12. Sisamón. 1975. 4.681. 1.076.

123223. García Marco, Vicente. Castillo, 20. Sisamón. 1975. 450. 104.

123226. García Marco, Vicente. Castillo, 24. Sisamón. 1975. 314. 74.

1232227. Marco Escuder, Angel. Castillo, 38. Sisamón. 1975. 2.613. 602.

123231. Mendoza Marco, Felicidad. Carretera, 5. Sisamón. 1975. 3.308. 760.

123236. Utrilla Gaceo, Rogelia. Eras, número 7. Sisamón. 1975. 3.985. 916.

123241. Utrilla Hernández, Teodoro. Eras, 29. Sisamón. 1975. 229. 52.

123248. Hernández Hernández, Ciril. Puente, 34. Sisamón. 1975. 1.439. 332.

123260. Hernández Utrilla, Vicente. Letra A, 12. Sisamón. 1975. 277. 64.

123283. Marruedo Burgos, Valeriano. Letra F, 10. Sisamón. 1975. 1.289. 298.

123285. Yagüe Horna, Román. Letra C, 15. Sisamón. 1975. 1.015. 234.

123291. Mendoza Marco, Felicidad. Diseminado. Sisamón. 1975. 3.798. 874.

123737. Aldea, Pascuala. Iglesia, 6. Villalba de Perejil. 1975. 1.478. 222.

123741. Lázaro Catalán, Federico. Mayor, 20. Villalba de Perejil. 1975. 2.611. 392.

000393. Guerrero Enguita, María. Callizo, 10. Acered. 1975. Segundo semestre. 1.639. 189.

000534. Arguedas Saz, María. Mesón, número 32. Acered. 1975. Segundo semestre. 1.478. 170.

000570. Barra Marco, Arturo. Mochales, 27. Acered. 1975. Segundo semestre. 1.562. 179.

001966. Vela Gil, Teodoro. Bajera, 14. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 6.178. 464.

001972. Esteras Laguna, Basilia. Bajera, 26. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 391. 30.

001973. Esteras Laguna, Basilia. Bajera, 26. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 391. 30.

002010. Esteras Remacha, Inocencio. Horno, 3. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 3.357. 252.

002030. García Uriel, Oswaldo. Horno, número 42. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 2.785. 209.

002041. Esteras Remacha, Venancio. Hospital, 6. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 2.249. 169.

002046. Esteras, Juan. Hospital. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 2.327. 175.

002048. Gil Morales, Teodoro. Hospital, 15. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 240. 18.

002055. Morales Marco, Lorenzo. Hospital, 23. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 338. 26.

002065. Lozano Molina, Julio. Hospital, 36. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 1.255. 85.

002066. Utrilla Moreno, Fulgencio. Hospital, 37. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 228. 17.

002072. Alcalde Lite, Evarista. Hospital, 46. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 1.697. 128.

002080. Marco Sáinz, Hnos. Mayor, 52. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 4.404. 331.

002093. Amaro Bautista, Juan. Mayor. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 2.829. 212.

002098. Esteras, Juan. Mayor, 27. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 1.369. 103.

002116. Marco Sáinz, Hnos. Mayor, 52. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 517. 39.

002145. Utrilla Moreno, Fulgencio. Mayor, 94. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 3.436. 258.

002146. Morales Marco, Lorenzo. Mayor, 96. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 2.181. 164.

002147. Vela Munera, Emilio. Mayor, número 98. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 929. 70.

002169. Moreno, Marcelina. San Ramón, 4. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 308. 23.

002170. Dubón García, Luis. San Ramón, 5. Bordalba. 1975. 1.504. 113.

002191. Esteras Laguna, Basilia. Sol, número 24. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 2.979. 224.

002240. Morales, Gonzalo. Navajo, 13. Bordalba. 1975. Segundo semestre. 989. 74.

003192. Rubio Enguita, Bernabé. Humbría, 6. Cubel. 1975. Segundo semestre. 3.232. 243.

003660. Gracia Pardos, Pascual. Arrabal, 18. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 107. 8.

003671. Gracia Pardos, Pascual. Arrabal, 36. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 731. 55.

003673. Gonzalo Lavilla, Amparo. Cuesta, 6. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 1.107. 83.

003684. Lacruz Ballestín, Gabriel. Horno, 9. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 1.334. 100.

003789. Vicente Cortés, Tomás. Norte, 18. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 365. 28.

003803. Tornos Liarte, Pedro. San Andrés. 10. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 1.282. 96.

003812. Berbegal Prieto, Esteban. San Andrés, 20. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 1.390. 105.

003814. Tornos García, Martín. San Andrés, 22. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 1.530. 115.

003854. Berbegal Prieto. Cándido. Iglesia, 8. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 3.016. 226.

003877. Salas Lavilla, Saturnino. San Vicente, 3. Gallocanta. 1975. Segundo semestre. 2.188. 164.

003897. Visiedo Ballestín, Mauricio. Paseo San Mauricio, 5. Gallocanta. 1975. Segundos semestre. 4.831. 363.

003911. Marco Gracia, Eusebia. Alto, número 2. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 588. 44.

M.C.D. 2022

004052. Calderón López, Timoteo. Eras, 46. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 1.789. 134.
004096. Tejero Gil, Augusto. Fuentes, número 13. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 3.629. 272.
004163. Serrano Algás, Enriqueta. Ramón y Cajal, 11. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 977. 74.
004200. Tomás López, Simeón. Virgen, 10. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 1.135. 85.
004203. Burillo Sierra, Fulgencio. Virgen, 14. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 3.287. 247.
004213. Algás Sierra, Ambrosio. Plaza de la Virgen, 13. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 5.280. 396.
004227. Tomás López, Simeón. Afueras. Langa del Castillo. 1975. Segundo semestre. 511. 39.
005217. Marco Cortés, Consuelo. Moral, 28. Orcajo. 1975. Segundo semestre. 2.586. 194.
005245. Lorente Soler, Eloy. Nueva, número 29. Orcajo. 1975. Segundo semestre. 1.742. 131.
005251. Lorente Soler, Eloy. Nueva, 35. Orcajo. 1975. Segundo semestre. 3.378. 254.
005259. Lorente Soler, Eloy. Nueva, número 52. Orcajo. 1975. Segundo semestre. 12.361. 927.
005315. Marco Cortés, Consuelo. Parra, 74. Orcajo. 1975. Segundo semestre. 1.248. 94.
005341. Marco Cortés, Consuelo. Medio, 21. Orcajo. 1975. Segundo semestre. 5.105. 383.
007830. Gimeno Traid, Gregorio. Soldevila, 12. Villanueva de Jiloca. 1975. Segundo semestre. 1.289. 97.
007845. Serrano Alcaire, Francisca. Letra A, 7. Villanueva de Jiloca. 1975. Segundo semestre. 393. 30.
008267. Herrera Mainar, Facunda. Estricos, 1. Badules. 1976. 13.985. 3.496.
008286. Herrera Mainar, Facunda. Mayor, 2. Badules. 1976. 1.753. 438.
008291. Herrera Mainar, Facunda. Mayor, 7. Badules. 1976. 834. 208.
008326. Muñoz Cebollada, Fructuoso. Tejedores, 9. Badules. 1976. 293. 73.
008686. Regales Gorreto, Jesús. General Franco, 58. Mainar. 1976. 2.167. 541.
008855. Arbiol Jover, Julia. Piedras, 5. Mequinenza. 1976. 1.057. 264.
008859. Jover Ibarz, Julia. Piedras, número 10. Mequinenza. 1976. 1.180. 295.
008900. Fornos Grego, José. Zaragoza, número 6. Mequinenza. 1976. 3.695. 923.
009843. Moncada Borbón, José. Letra A, 5. Mequinenza. 1976. 10.916. 273.
009857. Club Náutico Mequinenza. Diseminados, 1. Mequinenza. 1976. 2.688. 671.
009880. Vallés Berge, Angel. Diseminados, 93. Mequinenza. 1976. 2.758. 689.
009883. Santolaria Moreno, José. Diseminados, 123. Mequinenza. 1976. 17.368. 4.341.
009895. Sanchis Sanz José. Diseminados, 553. Mequinenza. 1976. 7.773. 1.943.
009921. Soler Turlán, Joaquín. Diseminados, 649. Mequinenza. 1976. 4.296. 1.073.
009922. Bielsa Meseguer, José. Diseminados, 686. Mequinenza. 1976. 1.558. 389.
9924. Bielsa Brunet, Francisco. Diseminados, 691. Mequinenza. 1976. 12.258. 3.064.
009925. Llop Pinos, Rogelio. Diseminados, 703. Mequinenza. 1976. 1.141. 285.
009927. Vallespín Bielsa, Esteban. Diseminados, 712. Mequinenza. 1976. 637. 159.
009928. Roc Claramunt, Angel. Diseminados. Mequinenza. 1976. 396. 98.
009929. Marches Rafales, Joaquín Diseminados, 724. Mequinenza. 1976. 534. 133.
009930. Ferrer Llop, Pilar. Diseminados, 728. Mequinenza. 1976. 2.087. 521.
010158. Pérez Castán, Ignacio. Virgen, número 3. Murillo de Gállego. 1976. 376. 93.
010168. Martínez, María-Visitación. Virgen, 14. Murillo de Gállego. 1976. 737. 184.
010171. Carrey Larraz, José. Virgen, número 17. Murillo de Gállego. 1976. 458. 114.
010173. Garcés Laurent, Lorenzo. Virgen, 20. Murillo de Gállego. 1976. 255. 63.
010186. Mallén, Demetrio. Virgen, 40. Murillo de Gállego. 1976. 340. 85.
010193. Ferrer, José. Virgen, 55. Murillo de Gállego. 1976. 389. 96.
010204. Montori Rasal, Anselmo. Virgen, 12. Murillo de Gállego. 1976. 641. 160.
010303. Arbués Garulo, Antonia. Morán, 12. Murillo de Gállego. 1976. 3.721. 930.
010309. Arbués Cremos, Isabel. Morán, 18. Murillo de Gállego. 1976. 2.115. 528.
010310. Arbués Cremos, Isabel. Morán, 19. Murillo de Gállego. 1976. 2.759. 689.
011311. Obra Sindical Educación. Afueras. Sástago. 1976. 984. 246.
010313. Arbués Garulo, Antonia. Morán, 23. Murillo de Gállego. 1976. 1.997. 499.
011688. Moya Lagarma, Julián. Horno, número 3. Vierlas. 1976. 1.910. 478.
011690. Usón Morales, Lorenzo. Horno, 5. Vierlas. 1976. 288. 71.
011718. Moya Lacarma, Julián. Portal, 2. Vierlas. 1976. 784. 196.
011739. Usón Morales, Lorenzo. Portillo, 9. Vierlas. 1976. 1.898. 474.
011745. Usón Morales, Lorenzo. Portillo, 17. Vierlas. 1976. 579. 144.
088920. Fernández Alvarez, Jesús. Bodega, 151. Atea. 1977. 306. 76.
089153. Luzón Cebrián, Pascual, Vda. Cerdeña, 20. Atea. 1977. 1.473. 368.
89224. Sanz Martínez, María. Eras, 21. Atea. 1977. 604. 151.
090544. Peña Lucía, Tomás, Hros. de. Amargura, 9. Villar de los Navarros. 1977. 795. 198.
090592. Segura Josa, Francisca. Barranco, 31. Villar de los Navarros. 1977. 780. 195.
090617. Belenguer Segura, Pedro, Hr. Carnecería, 18. Villar de los Navarros. 1977. 1.803. 450.
090631. Navarro Gonzalvo, Cleta. Barrio Curto, 1. Villar de los Navarros. 1977. 2.468. 616.
090635. Franco Comín, Melchor, Hros. Barrio Curto, 9. Villar de los Navarros. 1977. 570. 143.
090640. Gonzalvo Luño, Tomás, Hros. Barrio Curto, 15. Villar de los Navarros. 1977. 1.196. 296.
090646. Peña Montañés, María. Barrio Curto, 22. Villar de los Navarros. 1977. 3.139. 784.
090667. Roncalés Lucia, Hilaria. Estrinjo, 11. Villar de los Navarros. 1977. 1.226. 306.
090669. Segura Navarro, Constantino. Estrinjo, 13. Villar de los Navarros. 1977. 263. 65.
090683. Redondo Gonzalvo, Aurelio. Estrinjo, 28. Villar de los Navarros. 1977. 1.378. 344.
090694. Redondo Gonzalvo, Aurelio. Estrinjo, 55. Villar de los Navarros. 1977. 245. 61.
090735. Gonzalvo Guardiola, Carmen. Fraguas, 45. Villar de los Navarros. 1977. 2.153. 538.
090778. Herrando Bello, Vicente. Santa Ana, 8. Villar de los Navarros. 1977. 224. 61.
090799. Segura Beltrán, Prudencio. Santa Ana, 29. Villar de los Navarros. 1977. 973. 243.
090818. Contamina Valién, Pablo. Santa Ana, 59. Villar de los Navarros. 1977. 758. 189.
090820. Guallar Redondo, María. Santa Ana, 63. Villar de los Navarros. 1977. 1.228. 306.
090867. Mainar Agudo, José. Plaza Obispo Briz, 7. Villar de los Navarros. 1977. 6.343. 1.585.
090895. Peña Montañés, María. Obispo Galindo, 5. Villar de los Navarros. 1977. 3.065. 766.
090897. Orduña Esteban, Pascual. Obispo Galindo, 7. Villar de los Navarros. 1977. 1.657. 414.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda:

1. Recursos susceptibles de ejercitarse con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de interposición y órgano competente

a) Recursos por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

M.C.D. 2022

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamientos de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 25 de marzo de 1979. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.441

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 114 de 1979, promovido por don Miguel Aliaga Gracia, contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 4 de mayo de 1978, que desestimó reclamación sobre abono de indemnización por inundación del campo propiedad del actor, sito en la Venta del Olivar, y de 7 de enero siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.469

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 118 de 1979, promovido por Asociación de Fabricantes de Muebles de Zaragoza, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 26 de febrero de 1979, referente a normas para participación de elecciones generales legislativas, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 28 de febrero de 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.470

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 116 de 1979, promovido por «Porcinesa», S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), fecha 7 de octubre de 1977, resolviendo contrato de adjudicación de terrenos a la sociedad actora, ordenándosele desalojarlos, con devolución a la misma de los gastos de adjudicación, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.471

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 117 de 1979, promovido por don Luis Martín Pavón, contra resoluciones de la Dirección General de Trabajo, fecha 12 de febrero de 1979, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 11 de octubre de 1978, en expediente sobre clasificación profesional de don Arturo Martínez Palacín, trabajador de la empresa recurrente, y contra esta última resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.528

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 120 de 1979, promovido por don Alejandro Gil Ruiz y otros, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 8 de febrero del año en curso, que estimó el recurso de alzada que interpuso la empresa «Fosforera Española», S. A., en contra de la dictada por la Delegación Provincial del Ramo de esta capital de 5 de diciembre de 1978, en expediente relativo a conflicto colectivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.529

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 121 de 1979, promovido por la sociedad anónima «Salluvia», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 8 de febrero último, desestimatoria de la reclamación número 151 de 1976, que dedujo contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de esta ciudad a cargo de aquélla por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en su modalidad de tasa de equivalencia, relativa a solar sito en la calle Requeté Navarro, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.533

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Heraldo de Aragón»

Resolución por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón» con fecha 20 de abril de 1979.

Visto el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa «Heraldo de Aragón», y

M.C.D. 2022

Resultando que con fecha 6 de abril de 1979 tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el 31 de marzo del mismo año, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro de esta Delegación, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla; que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, referido a los criterios salariales sancionados por el Real Decerto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón», suscrito por las partes en 31 de marzo de 1979, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º-2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, referidos a los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre.

Segundo. Notificar a las representaciones de los trabajadores y de la empresa en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 20 de abril de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de trabajo de la empresa periodística «Heraldo de Aragón», S. A., y sus trabajadores, se concierta entre los miembros del comité de empresa y la dirección de la mencionada empresa, con el siguiente articulado:

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a la empresa periodística «Heraldo de Aragón», S. A., y sus productores.

Ambito funcional

Art. 2.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de aplicación a todo el personal encuadrado en la sección periódico «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de la empresa «Heraldo de Aragón», S. A., cualquiera que sea su categoría. Este Convenio se efectúa, como es tradicional en «Heraldo de Aragón», con el deseo de ambas partes de obtener la mayor claridad en sus relaciones económicas y laborales dentro del máximo respeto al equilibrio económico, que permita el mejor desenvolvimiento de la empresa, como garantía, en este orden, de la necesaria independencia que exige el carácter institucional que tiene en Aragón, lo cual deberá tenerse en cuenta en las futuras revisiones del actual Convenio colectivo.

Art. 3.º Queda excluido de la aplicación del presente Convenio el personal que realiza funciones de alta dirección o alto gobierno, así como cualquier otro que, por las disposiciones contenidas en el presente Convenio, tuviere que sufrir específicamente dicha exclusión.

Ambito temporal

Art. 4.º La entrada en vigor del presente Convenio, a todos los efectos, será el día 1.º de enero de 1979, terminando el día 31 de diciembre de 1979.

Art. 5.º La duración de este Convenio será de un año, a partir de la fecha de su entrada en vigor, pudiéndose prorrogar de año en año por tácita reconducción si con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas ninguna de las partes lo hubiera denunciado, y automáticamente quedarán incrementados los salarios con el índice de costo de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para los doce meses anteriores, en cada año prorrogado.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por la dirección de la empresa y los miembros del comité de empresa. Presidirá esta comisión el que lo ha sido en las deliberaciones del presente Convenio o persona que, de mutuo acuerdo, designen las partes en caso de imposibilidad del mismo.

Denuncia

Art. 7.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia. La denuncia del presente Convenio se podrá efectuar por cualquiera de las partes contratantes, de acuerdo con la legislación vigente en ese momento.

Compensación

Art. 8.º Las condiciones pactadas en el presente Convenio compensarán las que anteriormente rigieran por imperativo legal o contractual.

Absorción

Art. 9.º Las condiciones del presente Convenio absorberán en su totalidad cualquier otro beneficio dimanante de las retribuciones legales futuras que impliquen variación económica de todos o algunos conceptos retributivos que se mencionan en este Convenio, las cuales únicamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas, superan el nivel total de este Convenio en cómputo anual.

Art. 10. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndolas estrictamente «ad personam».

Retribuciones

Art. 11. Se estipula para todo el personal de la empresa un sueldo base de 25.000 pesetas mensuales, igual para todos, y que en el caso de salario diario se determinará de la siguiente forma: (25.000 x 14 meses) : 425 días = 823'53 pesetas. Sobre este salario base mensual de 25.000 pesetas se aplicarán los distintos pluses que a continuación se relacionan:

El plus de antigüedad vendrá determinado conforme a lo que estipula la actual Reglamentación Nacional de Prensa.

El plus de noche, para aquellos productores que realicen dicha jornada, conforme a lo estipulado en la Reglamentación Nacional de Prensa, será del 20 por 100 sobre el salario base.

Se estipula asimismo un plus de categoría, según las tablas que se adjuntan.

Plus de esfuerzo, que será cobrado y determinada su cuantía en función de determinadas circunstancias del trabajo que hagan aconsejable dicha percepción.

Plus del artículo 48, que, conforme a lo reglado por la actual Reglamentación Nacional de Prensa, llevarán los periodistas titulados.

35 por 100 de libre disposición, plus que, conforme a la actual Reglamentación Nacional de Prensa, llevan determinados periodistas.

Plus de prolongación de jornada. — Para los distintos cometidos de talleres se estipula un plus de prolongación de jornada, que se hará extensivo a determinados casos de la administración en los que, debido a las características del trabajo a desarrollar, y al ritmo discontinuo de los mismos, sea necesario, a juicio de la empresa, alargar la jornada en dos horas más de las seis estipuladas en la Reglamentación nacional. Para la determinación de este plus se partirá del valor de la hora, cuya tabla se adjunta, multiplicada por cincuenta horas y once meses y dividido todo ello por catorce pagas. El plus de prolongación de jornada será considerado como sueldo a efectos de cotización a la Seguridad Social. La empresa podrá estimar la supresión del plus de prolongación de jornada, sin que ello suponga disminu-

M.C.D. 2022

ción de los haberes de los trabajadores, ya que se trata de una oferta voluntaria, que a su vez es aceptada voluntariamente.

Plus de responsabilidad. — Para determinadas personas de redacción y administración se estipula un plus de responsabilidad, que de alguna manera compense a este personal de un trabajo que por sus características deba de ser compensado de manera especial.

Dichos incrementos se abonarán en doce mensualidades, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias de julio y diciembre. Todo ello por jornada completa, y proporcional cuando ésta no lo sea.

Art. 12. Aquellas cantidades que por extrarradio, exceso de paginación y número de ejemplares se vinieran percibiendo por los actuales repartidores, en función de las características de la carrera, se mantendrán en la misma cuantía, mientras no se altere dicha carrera o el sistema de reparto.

Beneficios

Art. 13. La participación en beneficios y su abono se determinará en la misma forma y cuantía que en la actualidad.

Bases para la Seguridad Social

Art. 14. La empresa incluirá en la cotización a la Seguridad Social los incrementos resultantes de este Convenio, de conformidad con la legislación vigente, manteniéndose las bases mejoradas de los anteriores Convenios, más lo pactado en el presente, de conformidad con la resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 1966, por la que se autorizó a esta empresa a cotizar a Mutualidad Laboral y Caja de Compensación por el salario real percibido.

Queda excluido de esta última mejora el personal de jornada reducida cuando la base de cotización a la Seguridad Social de este personal sea igual o superior a los salarios percibidos.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiere pactado en el presente Convenio y que afecte tanto a las relaciones laborales como económicas se estará a lo establecido en la Reglamentación Nacional de Prensa vigente.

Segunda. Las horas extraordinarias serán abonadas de conformidad con el cuadro adjunto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 (plus de prolongación de jornada).

TABLAS SALARIALES

Categorías profesionales	Plus categoría	VALOR HORAS Día	VALOR HORAS Noche
Redacción:			
Subdirector	35.000		
Redactor jefe	30.000		
Redactor jefe sección	25.000		
Redactor	20.000		
Ayudante primero redacción	17.000	350	420
Ayudante preferente redacción	13.000	325	390
Ayudante de redacción	9.500	300	360
Técnicos:			
Técnico titulado grado superior	35.000		
Técnico titulado grado medio	17.500	350	420
Radiotelegrafista	14.000	325	325
Técnico no titulado	13.500	320	320
Dibujante proyectista	11.000	300	300
Radiotelefonista	8.500	290	290
Administración:			
Jefe sección y jefe equipo informática	20.000	375	450
Jefe negociado y jefe maquin. informática	17.000	350	420
Oficial primera administración	13.000	325	390
Oficial segunda administración	9.500	300	360
Auxiliar	6.000	280	335
Servicio auxiliares administración:			
Encargado almacén	13.000	325	390
Telefonista, cobrador-pagador	6.000	280	335
Almacenero	5.000	275	330
Personal subalterno:			
Conserje	6.000	280	335
Portero, ordenanza, ciclistas, motoristas, guardas serenos, vigilantes jurados, pesador, basculero, mozo	3.500	260	310
Resto personal	—	220	265
Talleres:			
Jefe de taller o regente	21.000	375	450
Jefe de sección	18.000	350	420
Jefe de equipo	14.000	330	395
Correctores	13.000	325	390
Linotipistas preferentes	13.000	320	385
Oficiales primera (excepto manipulado)	11.000	300	360
Oficial segunda talleres, atendedor, oficial de primera manipulado y oficial primera servicios auxiliares	8.500	290	350
Oficiales segunda manipulado y oficios auxiliares	6.500	280	335
Oficiales tercera de talleres (excepto manipulado)	6.000	275	330
Oficiales tercera de manipulado	4.000	260	310
Especialista	3.500	255	305
Peones y embuchadores	3.000	250	300

M.C.D. 2022

Núm. 3.461

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 1.066 de 1979, instado por don Antonio Tierra Gascón, contra la empresa de Miguel Alvarez Alvarez, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda formulada por Antonio Tierra Gascón contra la empresa Miguel Alvarez Alvarez, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, y, en su consecuencia, condeno a la empresa a que readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el día 10 de enero de 1979, a razón de 37.500 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Miguel Alvarez Alvarez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1979. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.462

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 2.505 de 1979, instados por Carmen Rodríguez Ibarra, contra la empresa «Maresa», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia «in voce» cuyo fallo dice así:

«Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Maresa» a que abone a la actora Carmen Rodríguez Ibarra la suma de 54.955 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Maresa», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1979. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.452

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 3.075 de 1979, instados por Francisco Bernardino Belardier, contra Instituto Nacional de Previsión y otros, en reclamación de prestaciones, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que desestimando la demanda formulada por Francisco Bernardino Belardier, contra Mutualidad Laboral de la Construcción, Instituto Nacional de Previsión y «Construcciones Sanjuán», debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviéndose a la parte demandada de las pretensiones contra ella ejercitadas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Construcciones Sanjuán», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.437

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 2.714-15 de 1979, instados por María del Carmen Sánchez Marco y otro, contra la empresa «Mantermic», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando las demandas formuladas por María del Carmen Marco y Jesús Marcellán Ayats, contra la empresa «Mantermic», S. L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone a Sánchez 120.070 pesetas y a Marcellán 224.840 pesetas, más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Mantermic», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1979. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.503

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 83 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Antonio Ruiz García, contra la empresa "Electrificaciones del Ebro", sociedad anónima, en ejecución de la sentencia, se ha dictado auto de incidente de no readmisión cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Zaragoza a 16 de abril de 1979. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, la cantidad de 260.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer, debiendo, además, abonar los salarios de tramitación comprendidos desde el día 16 de enero de 1979 al de la fecha de esta resolución, a razón de 26.000 pesetas al mes.

Notifíquese a la entidad gestora, Instituto Nacional de Previsión, a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Electrificaciones del Ebro", S. A., en ignorado paradero, in-

M.C.D. 2022

sértese el presente edicto en el "Boletín oficial de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.540

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 1.490 de 1979, instado por Nazario Moreno Puertas, contra Miguel-Angel Piqueras Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuyo fallo dice:

"Que debo de condenar y condeno a la parte demandada Miguel-Angel Piqueras Sánchez a que abone al actor Nazario Moreno Puertas la suma de 26.648 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe".

Y para que sirva de notificación a la empresa Miguel-Angel Piqueras Sánchez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 3.456

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 60 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Santiago Sanz Zaragoza, contra Angel López Orús («Los Artesanos del Bronce»), en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel López Orús («Los Artesanos del Bronce»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 100.478 pesetas de principal, más la de 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

«Providencia. — Ilmo. señor Magistratrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 5 de marzo de 1979. — Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, notifíquese el proveído de 21 de febrero de 1979 a la empresa Angel López Orús («Los Artesanos del Bronce»), en su nuevo domicilio, calle San Francisco de Borja, número 3, de esta ciudad.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Angel López Orús («Los Artesanos del Bronce»), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.458

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 104 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Ricardo Fuentes Bejarano contra «Infist», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 16 de abril de 1979. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, requiérase a la empresa «Infist», S. A., para que en el plazo de tres días readmita al trabajador Ricardo Fuentes Bejarano, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Infist», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.457

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 108 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Manuel Usón Mur, contra Hilario Martín («Teinsa», en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 17 de abril de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Hilario Martín («Teinsa»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 191.726 de principal, más la de 19.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Solicítese certificación de los bienes embargados en autos ejecutivos número 55 de 1979 de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hilario Martín («Teinsa»), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.499

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 47-8 y 160-8 de 1979, instados por Blanca Lahón Fuster y otros, contra "Famaex", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Blanca Lahón Fuster y otros, contra "Famaex", S. A., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a los actores las siguientes cantidades:

A Blanca Lahón Fuster, 93.919 pesetas; a don Manuel Clemente Blasco 484.500; a don Daniel Bravo Lobera 196.250; a don Emilio Belanche Belanche, 25.000; a don Francisco Tigero del Río, 213.750; a don Enrique Polo Gómez, 22.500; a don Antonio Ostáriz Forcén, 65.500; a don Angel Sebastián Ruiz, 27.500; a don José L. García Gómez, 37.500. a don José L. Henar Belled, 19.600, y a don Clemente Palacios Huerta, 15.500 pesetas.

Todas estas cantidades serán incrementadas en un 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de su

M.C.D. 2022

plicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Famaex", sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.525

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 887-9 de 1979, en trámite de ejecución número 101 de 1979, seguidos a instancia de Andrés García Cabezón y otros, contra Andrés Gonzalo Gonzalo, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 10 de abril de 1979, del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, requiérase a la empresa de Andrés Gonzalo Gonzalo para que en el plazo de tres días readmita a los trabajadores Andrés García Cabezón, José García Cabezón y Alejandro Romero Tenías, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí". (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Andrés Gonzalo Gonzalo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 10 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.433

CALATORAO

El Ayuntamiento, en sesión de 15 de marzo de 1979, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana, redactado por el Arquitecto don Carlos Miret Beltrán, para cambio de uso urbanístico de 4.600 metros cuadrados, entre la calle Ronda (parte Oeste) y el Hospital, actualmente considerada como zona verde privada, para su conversión en zona de edificación agrícola (urbana).

Conforme determina el artículo 41, 1 de la vigente Ley del Suelo se abre información pública durante un mes, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias en la zona comprendida por la modificación, según el artículo 27, 3 de dicha Ley.

Calatorao, 18 de abril de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.607

C O D O S

No habiendo sido posible celebrar las subastas de colmenas de los montes número 100 del catálogo, denominado «El Pinar», y número 101, denominado «Valdemontero», cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, del pasado mes de marzo, se hace público para general conocimiento que las citadas subastas tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 15 de mayo, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, siendo el tipo de tasación el que figura en el primer anuncio.

Codos, 25 de abril de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.550

L U N A

Habiendo quedado desierto el concurso celebrado el día 1.º de febrero del año en curso para la adjudicación del servicio de limpieza del grupo escolar y dependencias municipales, se anuncia nuevo concurso, que tendrá lugar el día que haga cinco, en razón de urgencia, a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las mismas condiciones y hora que el anterior, con el tipo de tasación de 144.000 pesetas anuales.

Luna a 23 de abril de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.551

M O R E S

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 21 de abril actual el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arriendo (por tres años) del bar-cafetería sito en la avenida de Francisca Gil, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morés a 23 de abril de 1979. — El Alcalde, Francisco Galindo.

Núm. 3.552

M O R E S

Subasta

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, del bar-cafetería de su propiedad (por un plazo de tres años), sito en la avenida de Francisca Gil, núm. 6, la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones económico-administrativas, a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación, en el cual las condiciones generales son las siguientes:

Tipo de licitación. — 140.000 pesetas el primer año, incrementando un 25 % sobre la última anualidad en el segundo y tercero.

Garantía provisional. — La cantidad de 1.400 pesetas.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, los días laborables y en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días, también hábiles, siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada sobre capacidad e incapacidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial bastanteado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización del contrato, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 5 pesetas y sellos mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... y con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio, o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1979, y de los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos que han de regir en la subasta de arriendo (por tres años) del bar-cafetería, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, y firma del proponente)

Morés, 24 de abril de 1979. — El Alcalde, Francisco Galindo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.563

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen,

M.C.D. 2022

embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 131 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Auxiliar de la Industria Metalúrgica", S. A., contra "Lona Domingo", S. A., domiciliada en calle Albarracín, 23, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-4, Z-1345-D; en 90.000 pesetas.
2. Un coche "Land Rover", modelo "Santana", Z-0703-E; en 250.000 pesetas.
3. Una furgoneta marca "Sava", Z-6888-A; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.564

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 488 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Hierros Alfonso", S. A., contra "Metallum", S. A., domiciliada en Málaga (Marqués de Larios, 4), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Un puentegrúa hasta 4 ó 5.000 kilogramos, con cabina incorporada, camino de rodadura sobre vigas "I", perfil normal de 240 milímetros; la longitud del camino de rodadura es de 74 metros. Tasado en 880.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.565

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.124 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Raúl Leza Pérez, contra Fernando Pallás Miguel, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. El coche marca "Audi", modelo "Coupé 100-S", Z-8169-E; en 500.000 pesetas.
2. La furgoneta "DKW", Z-3322-C; en 150.000 pesetas.
3. Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería y restaurante "Brando", sito en Calvo Sotelo, 38, de esta ciudad, propiedad de "Eurhotel"; en 1.000.000 pesetas.

Total, 1.650.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.580

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 727 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Francisco Ancho Salvador, contra don Julio Berges Calvo, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. Mitad indivisa del piso décimo o ático, letra C, en la décima planta alzada, tipo I; de 69,44 metros cuadrados. Linda: izquierda, hueco de ascensores y piso letra D; derecha, piso letra B y paseo Cuéllar; fondo, patio luces anteriores de la casa y casas números 1 y 3 de Vista Alegre; frente, rellano escalera, hueco ascensores y pisos letras B. Corresponde a la casa señalada con los números 15, 17 y 19 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.273, folio 12 vuelto, finca 6.380. Tasada pericialmente esta mitad en 463.004 pesetas.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.577

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 811 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Almacenes de Cereales", S. A., contra "Cooperativas Unidas de Ganaderos", de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Camión "Ebro", Z-1609-B; tasado en 250.000 pesetas.
2. Turismo "Renault", tipo R-6, Z-5248-G; en 175.000 pesetas.
3. Calculadora «Olivetti», eléctrica, tipo "Logos 42"; en 10.000 pesetas.
4. Calculadora "Olympia", eléctrica, tipo CA-12; en 10.000 pesetas.
5. Máquina de escribir "Olympia", de 170 espacios, número 7-1720783; en 8.000 pesetas.
6. Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de fórmica, de tres y seis cajones, respectivamente; en 3.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Local de negocio en planta baja, de 877 metros cuadrados. Linda: frente, zona aparcamiento avenida de Cataluña; derecha, edificio 223; izquierda, patio entrada y escalera acceso a plantas alzadas y finca de "Ebro Urbana", sociedad anónima; espalda, nave industrial de "Ebro Urbana", S. A. Es parte de la casa 221 de avenida de Cataluña, de esta ciudad. Inscrito al tomo 867, folio 134, finca 14.720. Tasado en pesetas 10.500.000.

2. Local destinado a oficinas en primera planta alzada, de 86 metros cuadrados. Linda: frente, hueco entrada de camión del mismo edificio; derecha entrando, avenida de Cataluña, izquierda, nave de la misma finca, y espalda, hueco de escalera y finca de "Ebro Urbana", S. A. Corresponde a la casa número 221 de avenida de Cata-

M.C.D. 2022

luña, de esta ciudad. Inscrito al tomo 867, folio 138, finca 14.722. Tasado en 1.750.000 pesetas.

3. Local de negocio en planta baja, compuesto del bajo del edificio de representación, excluido el patio de entrada y escalera y de la nave, de 88 metros de ancho por 65 metros de largo, con una superficie total de 1.088 metros cuadrados. Linda: frente, zona de aparcamiento de avenida de Cataluña; derecha entrando, con patio de entrada, escalera de acceso a las plantas alzadas y edificio 225 de la misma avenida; izquierda, edificio número 221, nave industrial construida a continuación del edificio y terreno, ambos de "Ebro Urbana", S. A., y espalda, finca número 5. Pertenece a la casa 223 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad. Inscrito al tomo 867, folio 126, finca 14.716. Tasado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.579

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 529 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Gregorio García Bailo, contra don José María Mainar Sopeséns, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de tasación:

1. Un televisor marca "Inter", de 27 pulgadas, en blanco y negro. Tasado en 10.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Zunin", de tamaño medio, de 250 litros. Tasado en 8.000 pesetas.
3. Una librería de tres cuerpos, color caoba; en 20.000 pesetas.
4. Un tresillo tapizado en tela de flores; en 12.000 pesetas.
5. Un coche marca "Seat", modelo 1430, matrícula B-1591-W. Tasado en 140.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.573

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 104 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Tapicerías Domínguez", S. A., contra don Fernando Pérez Mateo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", con mesa "Involca" y silla metálica; tasada en 15.000 pesetas.
2. Una mesa de despacho, de madera, de 1,80 x 0,90 metros, con cinco cajones; en 4.000 pesetas.
3. Un archivador metálico, de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, con tres departamentos; en 10.000 pesetas.
4. Un sillón giratorio; en 2.500 pesetas.
5. Una lámpara de mesa; en 1.000 pesetas.

Se encuentran en poder del demandado, en Torremolinos (Málaga), calle Cruz, sin números, apartamentos, centro Jardín.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.574

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.223 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Tapicerías Domínguez", S. A., contra don Antonio Pérez Crespo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos alcobas completas, de matrimonio, en madera de vengué y roble, compuestas de camas, módulos de tocador, sillas, espejos y demás accesorios; tasadas en 65.000 pesetas.
2. Un tresillo tapizado en tela azul, estructura de madera vista, compuesto de cuatro módulos-sillones y mesa de centro de madera y encimera de cristal; en 30.000 pesetas.

Se encuentran en poder del demandado, en Puertollano (calle Amargura, número 8).

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.576

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.552 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Ibérica Alfa", S. A., contra don Primitivo Aznar Casamayor, de Epila, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un vehículo "Renault 4-L", matrícula Z-3424-B; en 100.000 pesetas.
2. Cinco lavadoras automáticas, "Westinghouse", modelo JLD-30, nuevas; en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.512

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 364 de 1978, seguido a instancia de «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Domingo Bengoa Sáez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de mayo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en «Talleres Bengoa (carretera de Munguía, kilómetro 10, Vitoria), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

M.C.D. 2022

Una prensa hidráulica, de 60 toneladas, para enderezado de perfiles, con su motor de 5 HP; valorada en pesetas 180.000.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.373

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos con el número 156 de 1976, a instancia de don Julián Hernández Perales, como perjudicado y heredero en beneficio de la herencia de su hijo Anselmo Hernández Pérez, representado por el Procurador señor Sanz, contra los herederos desconocidos de don Florencio-Enrique Fernández Martín; don José Sanjuán Navarro y compañía de seguros «Phoenix Latino», S. A., representado por el Procurador señor Dehesa, sobre reclamación de cantidad, en concepto de indemnización de perjuicios, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 2 de abril de 1979. — El señor don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 156 de 1976, seguidos a instancia de don Julián Hernández Perales, como perjudicado y heredero en beneficio de la herencia de su hijo Anselmo Hernández Pérez, litigando con los beneficios legales de pobreza, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Inogés (Zaragoza), representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, bajo la dirección de la Letrada doña María del Pilar Marco Luque, contra los herederos desconocidos de don Florencio-Enrique Fernández Martín, declarados en rebeldía; don José Sanjuán Navarro, mayor de edad, casado, albañil y vecino de El Frasno, y la compañía de seguros «Phoenix Latino», S. A., domiciliada en Barcelona, representados por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo y dirigidos por el Letrado don Antonio García Mateo, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de perjuicios...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda propuesta por la representación procesal de don Julián Hernández Perales, como perjudicado y heredero en beneficio de la herencia de su hijo Anselmo Hernández Pérez, debo condenar y condeno a los demandados herederos desconocidos de don Florencio-Enrique Fernández Martín, a don José Sanjuán Navarro y a la compañía de seguros «Phoenix Latino», S. A., a que paguen solidariamente al señor Hernández Perales la cantidad de 500.000 pesetas como indemnización de perjuicios; no se hace condena en costas, por lo que cada parte soportará las causadas a su instancia y las comunes por mitad; y por la rebeldía de dos de los demandados, cúmplase con lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto de la notificación de esta sentencia, a no ser que el Procurador actor solicite su notificación personal dentro de los cinco días siguientes a la publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes herederos desconocidos de don Florencio-Enrique Fernández Martín expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 3.400

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de desahucio en precario número 687 de 1978, seguidos a instancia de doña Felisa Cano de la Guerra, contra don Miguel Andrés Matas, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Zaragoza a 30 de enero de 1979. Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio en precario, interpuestos por doña Felisa Cano de la Guerra, mayor de edad, soltera, jubilada, de esta vecindad, asistida del Letrado don Bernardo Royo, contra don Miguel Andrés Matas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio en esta ciudad, cuyo último conocido lo tuvo en calle Predicadores, número 53, bajo, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Felisa Cano de la Guerra, y declarando haber lugar al desahucio, debo condenar y condeno a don Miguel Andrés Matas a que en el plazo de ocho días desaloje la vivienda del piso bajo de la casa número 53 de la calle de Predicadores, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica y sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Andrés Matas en legal forma, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.521

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 293 de 1977, seguido a instancia de la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Eliseo Camarero Torcal, contra don Baltasar Ferrá, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 794, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de 6 de febrero de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se ha señalado el próximo día 22 de mayo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José-Antonio Casado.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.560

FUNDACION MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y DEL RECREO, DE CALATAYUD (Ciudad Deportiva)

El Pleno del Patronato, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1979, entre otros asuntos, aprobó el siguiente:

Transferencia de créditos. — Aprobar por unanimidad expediente de transferencia de créditos, dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor, por un importe de 95.000 pesetas.

El expediente de transferencia de créditos se halla expuesto a efectos de reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría del Patronato (Ciudad Deportiva), una vez sea publicado dicho anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud a 24 de abril de 1979. — El Gerente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... ... 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... ... 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

M.C.D. 2022